



Grandes Superficies

Canal de ¿las oportunidades?

Para poder entender la casuística de las compañeras y compañeros de este Canal de Banco Santander, es necesario un breve repaso por su historia:

Estas Oficinas tenían un horario de apertura de 10:00h a 22:00h, sin cierre. En 2003, tras muchos intentos de regular sus condiciones a través de la negociación colectiva, **CCOO lanza una campaña de denuncias ante la Inspección Laboral con sanciones favorables a nuestras intenciones en cuanto a horarios y tiempos de descanso**. Y así conseguimos que la Empresa se dispusiera al diálogo y firmar un acuerdo en 2004, que en ese momento resultó novedoso y equilibrado. Con el tiempo, el incumplimiento del acuerdo por parte del Banco se fue convirtiendo en sistemático. La dotación de plantilla en las sucursales fue ajustándose a la baja y las presiones para cubrir el horario del canal se hicieron insoportables, hasta el punto que la prolongación de jornada y el incumplimiento del sistema de turnos fueron interiorizados “a la fuerza” por la plantilla. Volvimos a repetir la batería de denuncias ante la Inspección Laboral y, a pesar de las resoluciones favorables y las sanciones impuestas a la Empresa, **nada cambió**.

El Canal deja de ser generador de empleo e impulsor de nuevas carreras profesionales -compromiso del Acuerdo- y la salida hacia Oficinas de la Red Universal, desaparece con el ajuste de plantilla operado en este tiempo. Estas expectativas de carrera profesional se quedan en el limbo por la imposibilidad de salida a la Red, a la vez que empiezan a aparecer problemas relacionados con la siguiente etapa: **la conciliación**. El horario del canal (recientemente reducido gracias a la **presión ejercida por CCOO, adelantando el cierre a las 20:30 entre semana y a las 15:00 los sábados**) disminuye las posibilidades a su plantilla de pensar en una vida personal independiente de su vida laboral. Es penoso que quienes han solicitado una reducción de jornada, con adecuación del horario a la legalidad vigente para atender al cuidado de sus hijos o hijas tengan que acudir a un Juzgado que ratifique ante el Banco sus derechos.

¿Esta es la gran apuesta por la Igualdad en nuestra Entidad? ¿Es esta la gran oportunidad de crecimiento que se trasladó a la plantilla en la convencción anual comercial del año 2015, en la que incluso les hablaron de apertura de nuevas oficinas?

El pasado viernes 19 asistimos al cierre de un 15% de las Oficinas del Canal, pasando de 76 a 62, una gran oportunidad para la plantilla afectada de promocionar, pasar a la Red o por fin acercarse al domicilio familiar y así poder conciliar. Y de nuevo, nos hemos encontrado con un tremendo desorden e incumplimientos de todo tipo: desde no acercar a la gente a sus domicilios (según se recoge en el acuerdo de cierres y el Plan de Igualdad), hasta no querer abonarles lo que por cierre les corresponde, pasando por no notificarles por escrito la adscripción a la nueva oficina.

CCOO denunciamos que esta situación es del todo irregular e insostenible, por ello **exigimos la convocatoria inmediata de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Oficinas de Grandes Superficies** para analizar lo ocurrido y plantear la posibilidad de adaptar el Acuerdo a la realidad de la Red. **Queremos un Acuerdo que se cumpla y con condiciones laborales dignas para estas compañeras y compañeros.**

Os animamos a solicitar por escrito la adscripción a vuestros nuevos destinos, y a que **exijáis el cumplimiento de las condiciones y derechos** en caso de cierre de vuestras oficinas; con ello aseguraréis la garantía procesal necesaria.

Trabajando cada día para mejorar tus condiciones de trabajo

federación de servicios • agrupación sectorial • sector financiero **CCOO** banco santander sección sindical

www.ccoo-servicios.es/santander/~bancosantander@servicios.ccoo.es ~ ~ ~ ~ ~ ~

adherida a la **unionnetworkinternational**

